enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL	CODIGO:	F-GG-32
		VERSION:	03
		VIGENCIA:	2024-05-17
	GERENCIA Y GESTION DE PROYECTOS	CLASIFICACION:	IP

ACTA No. 1

TIPO DE CONTRATO: CONSULTORIA // MANTENIMIENTO DE OBRA **CONTRATO N°** 2250155 **CONVENIO N°** Contrato interaministrativo 224014

OBJETO: GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCUIDAS EN EL GRUPO 4.

CONTRATISTA : CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4

INTERVENTOR: INGEABAL S.A.S BIC

PERÍODO A PAGAR: 01/09/2025 AL 30/10/2025

En Bogotá, a los doce (12) días del mes de febrero del año 2026 se reunieron Anyi Castro Galvis Director de Obra del Contratista y Elber Aguirre Ortiz Director de Interventoría , para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo de las siguiente actividades según las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
1	ETAPA 1- Diagnósticos técnico y jurídico, definición de alcance de la **SEDE REGIONAL VALLE DEL CAUCA**	GLB	1	8.792.762,34	8.792.762	-	1	1	-	8.792.762	8.792.762	-	-
2	ETAPA 1- Diagnósticos técnico y jurídico, definición de alcance de la **SEDE CENTRO ZONAL**	GLB	1	1.612.006,43	1.612.006	-	1	1	-	1.612.006	1.612.006	-	-
3	ETAPA 1- Diagnósticos técnico y jurídico, definición de alcance de la **SEDE HI CASITA DE RUISEÑORES**	GLB	1	3.907.894,38	3.907.894	-	1	1	-	3.907.894	3.907.894	-	-
4	ETAPA 1- Diagnósticos técnico y jurídico, definición de alcance de la **SEDE HI EL ALBERGUE**	GLB	1	31.263.155,01	31.263.155	-	1	1	-	31.263.155	31.263.155	-	-
5	ETAPA 1- Diagnósticos técnico y jurídico, definición de alcance de la **SEDE HI PEQUEÑOS LEONES**	GLB	1	7.815.788,76	7.815.789	-	1	1	-	7.815.789	7.815.789	-	-
					-			-	-	-	-	-	-
					-			-	-	-	-	-	-
					-			-	-	-	-	-	-
SUBTOTAL ETAPA I					**53.391.607**				**-**	**53.391.607**	**53.391.607**		**-**
IVA 19%		**19%**			10.144.405				-	10.144.405	10.144.405		-
VALOR TOTAL ETAPA I					**63.536.012,23**				**-**	**63.536.012,23**	**63.536.012,23**		**-**

BALANCE PRESUPUESTAL

V/R INICIAL CONTRATO: 5.218.852.680,00
V/R ADICIONES:
V/R ACTUAL CONTRATO 5.218.852.680

V/R ANTICIPO: -
% ANTICIPO : 0%
% RETEGARANTIA : 0%

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR FACTURADO	% PAGADO	RETENCIÓN GARANTÍA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR	% PAGADO ACUMULADO
1	ACTA PAGO ETAPA I	12-feb.-26	63.536.012,23	1,22%	-	-	-	63.536.012,23	5.155.316.668	1,22%
				0,00%	-	-	-	-	5.155.316.668	1,22%
				0,00%	-	-	-	-	5.155.316.668	1,22%
				0,00%	-	-	-	-	5.155.316.668	1,22%
				0,00%	-	-	-	-	5.155.316.668	1,22%
				0,00%	-	-	-	-	5.155.316.668	1,22%
TOTAL			**63.536.012**	**1,22%**	**-**	**-**	**-**	**63.536.012**	**5.155.316.668**	

(1) Descripción de la etapa o el período facturado: acta parcial de obra. Para el caso de consultorías: pago anticipado, etapa fase o producto

FECHA DE ELABORACIÓN: 12/02/2026

Elaboró
CONTRATISTA:
Firma:
Nombre: ANYI PAOLA CASTRO GALVIS
DIRECTOR DE OBRA

Aprobó
INTERVENTOR:
Firma:
Nombre: ELBER AGUIRRE ORTIZ
REP. LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Avaló
DESIGNADO POR EL ENTE TERRITORIAL:
Firma:
Nombre: JAVIER DAVID VIVIESCAS GOMEZ

Nota 1:

a) En los contratos a precio global, la segunda casilla se diligencia con los capítulos correspondientes. b) Todas las cantidades de obra estarán aproximadas al entero por exceso o por defecto. c) Todos los valores estarán expresados en pesos aproximando los centavos por exceso o por defecto. d) Este formato puede ser suscrito por los representantes legales del Contratista y la Interventoría, o por el Director de Obra, o Consultoría y por el Director de Interventoría. e)Anexar las memorias de cantidades de obra las cuales soporten las actividades ejecutadas y cobradas en la presente acta.

Nota 2: Instrucciones para la firma

Elaboró - Representante legal o Director de obra: Registre la firma y el nombre claramente del Director de obra. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT

Aprobó - Representante legal o Director de Interventoría: Registre la firma y el nombre claramente del Director de Interventoría. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.

Avaló - Designado Ente Territorial (si aplica): Registre la firma y el nombre de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el exámen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).

INSTRUCCIONES PARA LA FIRMA

Elaboró Representante legal o Director de obra: Registre la firma y el nombre claramente del Director de obra. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT

Aprobó Representante legal o Director de Interventoría: Registre la firma y el nombre claramente del Director de Interventoría. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la

Verificó Supervisor de Proyecto ENTerritorio S.A: Registre la firma y el nombre de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio S.A. En los casos en que aplique, la verificación a cargo del Supervisor de ENTerritorio S.A. consiste en comprobar o examinar que el interventor llevó a cabo todo el seguimiento técnico, jurídico, financiero y administrativo del contrato de obra, y que el mismo está documentado de acuerdo con las exigencias de ENTerritorio S.A.

Avaló Designado Ente Territorial (si aplica): Registre la firma y el nombre de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el exámen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).